

Orden de convocatoria: Orden EMP/2/2009, de 5 de enero, (BOC de 19 de enero de 2009), por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 2009.03.06.141M.483.

Finalidad: Realizar proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos.

| BENEFICIARIO | CIF | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) |
|---|-------------|---------------------------|
| CÁMARA CANTABRIA | Q-3973001 E | 12.000,00 |
| UNIVERSIDAD DE CANTABRIA COIE | Q-3918001 C | 9.566,43 |
| FUNDACIÓN FORMACIÓN CEOE-CEPYME | G-39516810 | 9.079,72 |
| MUJERES DE LOS PUEBLOS DE CANTABRIA | G-39596093 | 8.962,24 |
| ATHALIA | G-39617204 | 8.374,83 |
| CANTABRIA @ EUROPA | G-39554233 | 8.274,13 |
| UPA CANTABRIA | G-39077219 | 8.089,51 |
| FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL | G-39571518 | 7.837,76 |
| FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR | G-80861305 | 7.174,23 |
| ADR SAJA NANSA | G-39517172 | 7.434,97 |
| AS. CULTURAL SAN ROCK-E | G-39604848 | 6.780,42 |
| ASOCIACIÓN DE LESBIANAS Y GAIS - ALEGA | G-39371174 | 6.965,03 |
| ADL PAS PISUEÑA MIERA | G-39480975 | 6.713,29 |
| ASOCIACIÓN CANTABRIA UNIVERSITARIA POR LA DIVERSIDAD AFECTIVA SEXUAL (ACUDAS) | G-39666896 | 6.696,50 |

Orden de convocatoria: Orden EMP/54/2009, de 25 de mayo, (BOC de 5 de junio de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de postgraduados destinada a impulsar la especialización en asuntos europeos durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 03.06.141M.481.

Finalidad: Formación de postgraduados para impulsar la especialización en asuntos europeos.

| BENEFICIARIO | CIF | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) |
|----------------------|------------|---------------------------|
| MARÍA VELASCO GARCÍA | 72047412 G | 6.092,00 |

Orden de convocatoria: Orden EMP/32/2009, de 17 de marzo, (BOC de 26 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de postgrado destinadas a impulsar la especialización en asuntos de Cooperación al Desarrollo y Sensibilización durante el año 2009.

Aplicación presupuestaria: 03.06.143 A.484 01.

Finalidad: Formación de postgraduados para impulsar la especialización en asuntos Cooperación al Desarrollo y Sensibilización.

| BENEFICIARIO | CIF | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) |
|----------------------|-----------|---------------------------|
| ISABEL PÉREZ BURRULL | 72049283N | 6.243,14 |

Orden de convocatoria: Modificación Resolución de la Orden EMP/89/2008, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación de medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva.

Aplicación presupuestaria: 03.09.494M.771.

Finalidad: Implantación de medidas contempladas en la planificación de la actividad preventiva.

| BENEFICIARIO | CIF | IMPORTE CONCEDIDO (EUROS) |
|---|-----------|---------------------------|
| TÉCNICOS CONSTRUCTORES DE SANTANDER, S.A. | A39071402 | 10.385,00 |
| LICORES Y ORUJOS DE POTES, S.L. | B39437090 | 6.000,00 |

Santander, 27 de octubre de 2009.-El secretario general de Empleo y Bienestar Social, José Luis Marcos Flores.

09/15964

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación de la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el ejercicio 2009.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 22 de octubre de 2009, acordó aprobar la convocatoria de

subvenciones a Asociaciones y Entidades Locales sin ánimo de lucro referidas a las áreas de cultura, deporte, docente, juvenil, sanitaria, servicios sociales y otras que realicen sus actividades en el ámbito de esta localidad para el ejercicio 2009.

La convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 16 de diciembre de 2008, en el marco de las Bases de Ejecución del presupuesto y publicadas en el BOC n.º 18, en fecha 28 de enero de 2009, y que se encuentran a disposición en la Secretaría Municipal de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en alguno de los lugares siguientes:

–En el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

–En cualquier otro que se establezca en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación correspondiente finalizará a los veinte días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 26 de octubre de 2009.–El Alcalde, Julián Vélez González.

09/15975

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocatoria de una beca de formación de postgraduados en el ámbito de las actividades realizadas por el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria.

El Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) tiene como finalidad ofrecer información, orientación y apoyo de los estudiantes, tanto a los estudiantes que se desean ingresar en la Universidad de Cantabria, como a aquellos otros que cursan estudios en ella. Entre las acciones que lleva a cabo se encuentran las destinadas a la información y orientación a los estudiantes preuniversitarios sobre el sistema universitario español, el acceso a la universidad y los diferentes tipos de estudios universitarios (Programa CICERONE, Jornadas de Puertas Abiertas, etc).

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria y centro de actividad.

La presente convocatoria tiene como objeto convocar una beca de formación para postgraduados en el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN), destinada a impulsar la especialización en las actividades de comunicación, información y orientación universitaria.

La actividad del becario se desarrollará en el SOUCAN, bajo la tutoría y con el horario que determine el Director del Área de Información, Orientación y Apoyo al Estudiante, que orientará al becario y se responsabilizará de su formación, de forma directa o a través de las personas que designe.

La concesión de esta beca, dado su carácter formativo y de especialización no supondrá vinculación laboral o contractual entre el becario y la Universidad de Cantabria y no dará lugar a la inclusión del becario en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca todas aquellas personas que sean naturales de Cantabria o que residan en Cantabria desde al menos un año antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.